

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 3081** *Resolución de 19 de enero de 2026, de la Dirección General de Industria del Departamento de Empresa y Trabajo, por la que se autoriza, para su uso e instalación a la red eléctrica, del transformador de intensidad para la medida en baja tensión, de la marca Circutor, modelo TDH10, a favor de Circutor, SA.*

#### Relación de hechos

1. En fecha 4 de diciembre de 2025, la entidad Circutor, SA (NIF A-08513178), domiciliada en Vial de Sant Jordi, s/núm., 08232 Viladecavalls (Barcelona), presentó una solicitud autorización para su uso e instalación en la red eléctrica, del transformador de intensidad para la medida, en baja tensión de la marca Circutor, modelo TDH 10 y versiones TDH 10 600/5A, TDH 10 750/5A, TDH 10 800/5A, TDH 10 1000/5A, TDH 10 1200/5A, TDH 10 1250/5A, TDH 10 1500/5A, TDH 10 1600/5A, TDH 10 2000/5A, TDH 10 2500/5A y TDH 10 3000/5A.
2. En las fechas 17 y 18 de diciembre de 2025, la entidad ha aportado documentación adicional requerida para la presente resolución.

#### Fundamentos Jurídicos

1. El Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico (BOE 224, de 18 de septiembre de 2007).
2. El Decreto 21/2021, de 25 de mayo, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los Departamentos de la Administración de la Generalidad de Cataluña (DOGC 8418, de 26 de mayo de 2021) y el Decreto 192/2023, de 7 de noviembre, de la seguridad industrial de los establecimientos, las instalaciones y los productos (DOGC 9037, de 9 de noviembre de 2023), confieren las atribuciones competenciales.

Sobre la base de lo expuesto, resuelvo:

Primero.

Autorizar el uso e instalación a la red eléctrica, del transformador de intensidad para la medida, en baja tensión, marca Circutor, modelo TDH 10, y versiones TDH 10 600/5A, TDH 10 750/5A, TDH 10 800/5A, TDH 10 1000/5A, TDH 10 1200/5A, TDH 10 1250/5A, TDH 10 1500/5A, TDH 10 1600/5A, TDH 10 2000/5A, TDH 10 2500/5A y TDH 10 3000/5A, a favor de la entidad Circutor, SA, con las características siguientes:

Tensión nominal: 0,72kV.  
Intensidad máxima del servicio: 600 A a 3000 A.  
Nivel de aislamiento nominal: 0,72/3/- kV.  
Clase de precisión: 0,2 / 0,2 S / 0,5S.  
Carga nominal: 3,75 VA a 7,5 VA.  
Factor de seguridad: 5.  
Tipo de instrumento: Interior.  
Número de fases: 1 Monofásico.  
Tipo de aislamiento: Clase Térmica B (130°C).  
Frecuencia nominal: 50 Hz.  
Intensidad térmica de cortocircuito,  $I_{th}$ : 60 Ipr 1 segundo.  
Intensidad nominal de estabilidad dinámica,  $I_{dyn}$ : 2.5  $I_{th}$ .  
Intensidad térmica nominal continua: 100 %.  
Marcado de bornes: S1-S2.

Segundo.

El contenido y el alcance de esta autorización está sujeta a las condiciones siguientes:

1. La presente autorización tiene un plazo máximo de validez de cinco años, de acuerdo con la resolución de 12 de mayo de 2020, de la Dirección General de Industria del Departamento de Empresa y Trabajo de la Generalidad de Cataluña, o el menor que resulte de la aplicación de un nuevo reglamento que regule los sistemas de medida de la energía eléctrica. Esta autorización podrá ser prorrogada por períodos sucesivos previa petición presentada por el solicitante de la misma en esta Dirección General de Industria.
2. Previamente a su instalación, los instrumentos a que se refiere esta autorización deberán de superar el control de verificación en origen realizado por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado.
3. Los instrumentos a los que se refiere esta resolución, deberán de cumplir, todas las condiciones contenidas en el anexo que acompaña la documentación presentada para su autorización.

Contra la presente resolución, que no finaliza la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Secretario de Empresa y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 19 de enero de 2026.—El Director General de Industria, P. D. (Resolución EMT/3164/2021, de 20 de octubre), el Subdirector General de Seguridad Industrial, Florenci Hernández Cardona.